

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

| Puntos de suscripción. | DIRECCION Y REDACCION, | Precios de suscripcion. |
|---------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|
| En la Administración | Consolacion, n.º 18. | Por trimestre. 1 1/2 pts. |
| y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert. | ADMINISTRACION, | Por semestre. 2 1/2 pts. |
| | Consolacion n.º 14. | Por un año. 5 pts. |

LAS JUNTAS LOCALES Y LOS MAESTROS.

Hace poco tiempo que un artista francés trazó un boceto, en el cual representó una magnífica iglesia, sujeta con fuertes maromas y tirando de uno de sus cabos, como en ademán de quererla derribar, un importantísimo personaje de la corte de Berlín.

Si el humorístico artista visitara nuestro suelo y viese nuestras escuelas desprovistas del material indispensable á los maestros moribundos y harapientos, por no pagarles sus exiguos sueldos; á los individuos de las juntas locales, contemplando con la mayor indiferencia en los sitios públicos, los infantiles juegos durante las horas de clase; á algunos presidentes é individuos de estas mismas juntas, teniendo hijos menores de doce años sin enviarlos á los centros de instruccion, y la guerra de exterminio que en la mayor parte de las localidades se hace á esos obreros de la inteligencia, llamados maestros de instruccion primaria, verdaderos desheredados del quinto estado social, seguramente se ocuparia en trazar otro boceto, en el que apareceria una escuela en vez de iglesia, pero sujeta con mayor número de maromas y tirando de ellas un número igual al 90 por 100 de los individuos que componen las juntas locales de España.

En mas de una ocasion, mientras recorriera nuestros términos municipales y viera cuanto en ellos sucede, dominado por la mas santa indignacion, exclamaria: ¿Qué hacen las juntas loca-

les en España? ¿Son nombradas tan solo para fiscalizar los actos de los maestros? ¿No están autorizadas para excitar y aun obligar á los padres de familia que envíen sus hijos á las escuelas? ¿Acaso, los españoles no quieren instrucción?

Parécenos estar viendo alzadas las manos de muchos individuos de juntas locales, queriendo protestar de tamaña suposición, y aun habria alguno, que tratando de enderezarse mas de lo que le permitieran sus músculos, levantaria la voz para decir: Si señor; queremos instrucción, mucha instrucción; queremos que la ciencia del saber se propague por toda la península; queremos que no haya un solo hombre que no sepa leer y escribir (1); que no haya una sola mujer que no conozca sus primeras obligaciones (2); ni un solo niño que no esté perfectamente versado en las materias que comprende la primera enseñanza elemental (3).

Seguramente, diria el curioso observador, es España el pais de los locos y de los viceversas. Abogan por la instrucción y hacen una guerra á muerte á sus maestros; pretenden hacer al pueblo instruido, sin enviar sus propios hijos á las escuelas; se quejan continuamente de los maestros, cuando no les dan ni aun el pan que necesitan para su sustento; les imputan falta de celo en su ministerio, cuando existen juntas que *en un año no han visitado las escuelas una sola vez*, ni han dado un solo paso en pró de la instrucción pública; aspiran á que trabajen con fé, constancia y entusiasmo, cuando están persuadidos de que tan pronto como no accedan á algun capicho (4) que se le ocurra al presidente, al vocal eclesiástico ó á cualquiera otro, han de formarles un ruidoso expediente, que, aunque no dé por resultado su destitucion, sirva para desacreditarlo ó manchar su honra profesional. ¿Qué amor, qué fé, qué entusiasmo pueden tener los maestros españoles por la instrucción?

Ciertamente, que si no fuera por la proteccion que se encuentra en las juntas superiores, que en nada se parecen á las locales, se hundiria el magisterio español en los abismos del mas soberano ridiculo. Si las juntas superiores bebiesen en las mismas fuentes que las locales y se alimentasen de las mismas

(1) Tal vez gritara con mas fuerza, quien tuviera hijos adultos que desconocen el abecedario y se cuida poco de que lo aprendan.

(2) Es muy posible se agitate más, quien tuviera niñas de corta edad que pisan las escuelas una vez al mes.

(3) No seria difícil hablase algun padre que prefriere vayan sus hijos á jugar que á los centros de instrucción.

(4) Aunque sea particular y que nada tenga que ver con la profesion!

ideas que ellas, ya no habria en España un solo hombre que quisiera abrazar tan honrosa carrera, porque encerraria en si el germen del hambre, de la desolacion y de la virtud.

¿Hasta cuando ha de durar este martirio? ¿No encuentran nuestros sabios legisladores un antidoto para este veneno? Varios existen muy poderosos, pero todos reconocen por base las siguientes fórmulas:

Centralizar los fondos pertenecientes á instruccion primaria en cada provincia y disponer la forma en que se han de entregar á los maestros, sin que municipios, ni juntas, tengan que intervenir en lo mas mínimo. Retirar á los municipios y juntas la facultad de formar expedientes profesionales y disponer que estos se incoen por los inspectores provinciales, únicos que pueden fiscalizar los actos de los maestros como peritos que son en la materia.

«Declarar la primera enseñanza gratuita y severamente obligatoria.»

¿No es verdad, queridos compañeros, que si los municipios no tuvieran la facultad de pagarnos cuando se les antoja, tendríamos más independencia en el cargo? ¿No es cierto tambien que si los inspectores provinciales incoasen los expedientes profesionales, serian estos menos numerosos, mas justos y por lo tanto mas temibles y de mayor provecho para la instruccion en general? ¿No es, asimismo, una verdad, que si tuvieran fuerza de ley las precedentes líneas, trabajariais con mas abnegacion, mayor fé y entusiasmo?

¿No sucede en vuestras localidades, que cuando se os tiene que pagar lo que honradamente habeis ganado, se os echan encima un cúmulo tal de cargos que os indigna? ¿No habeis visto á más de un presidente de junta local, que en plena sesion de junta municipal y tratándose del presupuesto de la localidad, haya dicho que *lo que perdía al pueblo y lo que nunca le dejaría levantar la cabeza, eran los exorbitantes sueldos de los maestros?* (1) Y decidnos, presenciando estos sucesos, oyéndoos tantos improperios, teneis amor al trabajo, teneis cariño á la profesion?

Por nuestra parte, podemos citar á algun maestro, que amante como el que más de la instruccion y paladin incansable cuando de la cultura é ilustración de su pais se trata, ha visto estrellarse sus deseos ante las corazas de bruñido acero que le han presentado, la ignorancia de algunos por un lado y el raquitismo de no pocos por otro.

(1) Palabras textuales.

Dios quiso probar la resignación del paciente Job, sometién-
dole á duras pruebas, pero no lo hizo maestro de instrucción
primaria donde hubiera tenido que luchar con tamaños obstá-
culos; pues en este caso, difícilmente hubiera conquistado el ti-
tulo de modelo de resignación y paciencia.

¿Y todavía habrá profesores que aboguen por las autonomías
municipales, que tanto perjuicio habian de causar á nuestra
clase?

No os halague la dulce esperanza, que tal vez tenéis, de que
todos los municipios y juntas imitarán la conducta de los bue-
nos, no. No desconocemos que hay municipios que cumplen re-
ligiosamente con su misión y que tratan de difundir más y más
cada día el sagrado beneficio de la instrucción. Tampoco igno-
ramos que hay juntas celosísimas y de gran provecho para la
propagación de tal beneficio, pero..... son ¡tan pocas! que casi
las sacrificaríamos gustosos á la impotencia, si por este medio
habiamos de conseguir la emancipación del profesorado español.

¿Qué porvenir sería el nuestro si se hubiese tomado en con-
sideración el famoso proyecto que redactó la junta provincial de
Barcelona, en el cual tanta autonomía se daba á las juntas pro-
vinciales y locales?

Una ley bajo la base de aquel, no haría más que desmoro-
nar el edificio por su pié, para que *los que están tirando cons-
tantemente de las maromas* lo hicieran venir á tierra con menos
esfuerzos.

¡Ah desgraciados maestros! ¡Desgraciada España si llegase
tan terrible día! Pronto te verías envuelta entre los torbellinos
del más desenfrenado despotismo, que es la mayor aspiración
de los que hoy se declaran enemigos de los maestros, por más
que blasonen de partidarios de la instrucción y pretendan llevar
desplegada la bandera de la civilización.

Esta bandera solo pueden enarbolarla los maestros de ins-
trucción primaria; y el que hiera á los maestros, ataque á los
maestros ó ultraje á los maestros, puede tener en cuenta que
hiere, ataca y ultraja, á la sagrada bandera de la civilización.

JOSE ESTEBAN Y MIGUEL.

Principales acuerdos tomados anteayer por la Junta provin-
cial de esta provincia:

Trasladar al Sr. Gobernador una comunicación del Maestro
de Inca manifestando que aquel Ayuntamiento le debe mil sete-
cientas pesetas, y que está dispuesto á no hacer más anticipos

para suministrar á los niños pobres lo más indispensable para la enseñanza, mientras no se le pague.—Manifestar al Ayuntamiento de esta capital que no hay disposición alguna que obligue á una Maestra á admitir y aceptar una Ayudante, cuando no ha menester de ella.—Pedir al mismo los antecedentes necesarios para ver si la escuela del Arrabal, hoy vacante, debe considerarse ó no como incluida en el casco de esta ciudad.—Pasar á las Comisiones respectivas un dictámen de la Junta local de Alcudia referente á la comunicacion de aquel Maestro sobre que el Ayuntamiento no quiere abonarle sus atrasos ni le permite cerrar su escuela apesar de hallarse esta desierta por causa de la viruela, y otro del Alcalde de Andraitx sobre haber mandado trasladar á edificios diferentes de los que antes ocupaban las escuelas de niñas de aquel pueblo y su sufragáneo Arracó.—Y decir al Alcalde de Inca que atendido el carácter de las faltas que se atribuyen al Maestro se le forme expediente gubernativo.

El Inspector de esta provincia comenzó el día 14 de los corrientes la visita ordinaria á las escuelas del partido de Inca, arregladamente al itinerario aprobado por la M. I. Junta provincial y publicado en uno de nuestros números anteriores.

La Direccion general ha denegado la instancia de D.^a Antonia Llull, Maestra de Capdepera, pidiendo cinco meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en atencion á que la Junta provincial ya le habia concedido el máximum de tiempo que permite la Ordeu de 4.^o de Junio de 1870.

El mismo Centro aprobó el expediente de sustitucion de la Maestra de Muro D.^a Juana Rebasá y Figuerola, á quien reemplazará D.^a Pedronas Sorell y Pastor, que tiene el título correspondiente.

Nos dicen de Llummayor que el domingo último se abrió la nueva Biblioteca popular, instalada en el ex-convento de franciscanos y en una habitacion contigua á la escuela de niños. Consta ya de más de setecientas obras, casi todas encuadernadas. Parece que se está imprimiendo el catálogo general de las mismas, y que se circulará luego.

La coleccion de libros número 538, que ha de servir de base á una Biblioteca popular, ha sido destinada á la escuela de Alayor, y la 540 á la de Villa Carlos. Felicítamos á las poblaciones agraciadas y deseamos que aprovechen la mayor facilidad que tendrán de instruirse.

De nuestro apreciable colega *Los Anales*, tomamos lo siguiente:

AUN HAY JUSTICIA.

En el Consejo de Estado, se ha resuelto, segun nuestras noticias, en favor del Director de la Escuela Normal de Valencia, una competencia entre este funcionario y la Junta local de primera enseñanza de la misma capital, sobre atribuciones en la escuela práctica agregada á dicha normal.

Público fué en Valencia el escándalo que hace dos años se provocó sobre atribuciones que la Junta local creia tener en la Escuela práctica de la Normal y de cuyo hecho hicimos mérito en aquella época. Sin intervencion del Director del establecimiento, la referida Junta se propuso celebrar y celebró, exámenes en la práctica de niños de la Normal, lo mismo que en las demás escuelas. El director protestó dicho acto ante Escribano, y el maestro regente se resistió prudentemente, fundándose en una orden de su jefe inmediato, á que los exámenes se celebraron por la Junta local. Esta prudente oposicion y legal protesta se miró como un desacato á las autoridades del ramo, así local como provincial, amenazándose por tanto al Director con un expediente gubernativo que se incoó y se procesó judicialmente al Regente de la Escuela práctica. Este al poco tiempo fué absuelto libremente por el tribunal ordinario, y el Director lo ha sido ahora por el Consejo de Estado, puesto que dá razon al Jefe de la Normal en su manera de proceder ajustado á ley, y se condena implícitamente el acuerdo de la Junta provincial, y la intrusion de la local, en atribuciones que no eran de su competencia.

Ya sabe, pues, la Junta local á que atenerse en lo sucesivo, y que sus atribuciones sobre las demás escuelas, no las puede ejercer en la práctica de la Normal.

El Consejo de Estado, con providencias como ésta, levanta y enaltece á los centros de instruccion, presentando á sus jefes con la autoridad que les dá la ley.

Nuestro ilustrado colega *La Primera Enseñanza*, de Valencia, refiere uno de los bárbaros atropellos contra los maestros, en donde se ve á la persona que arrojó la piedra y escondió la mano.

D. Antonio Mateu, maestro que fué de Millares, ha tenido necesidad de abandonar aquel pueblo, porque se le ha obligado á ello de una manera bien escandalosa. Diferentes veces se le habia amenazado para que se ausentase, y no haciéndolo, se le dió aviso por un tiro que dispararon desde la calle á la habitacion donde dormia.

Viendo que estaba en peligro, abandonó al fin el pueblo y los atrasos que se le debian, á fin de que puedan satisfacer sus deseos, que consisten en que un cura regente la escuela por dos reales diarios.

La autoridad tiene conocimiento de este hecho, pero no sabemos que haya adoptado ninguna medida, y observamos que es el tercer maestro á quien han rechazado por medio de tan poderosas razones. *(La Idea.)*

En todas partes menos aquí. — La Comision nombrada en Francia para estudiar las condiciones de la educacion en su pais, ha publicado su Memoria que dirige á la Asamblea Nacional. En ella se dice que hay al presente en Francia 25,044 Maestros y 41,782 Maestras. El sueldo minimo de los primeros es 700 francos, y las segundas no reciben más que 500 francos. En vista de esta diferencia, la Comision propuso que á contar desde 1.º de Enero del presente año, el sueldo minimo fuera para los Maestros 900 francos, y para las Maestras 650 y 800 francos.

Tambien dice la Memoria que hay 423 pueblos con más de 500 habitantes que carecen de local para la escuela, y 5223 que no tienen escuelas de niñas.

La citada Memoria concluye con estas significativas palabras:

«Cuando todas las madres sepan leer, se habrá dado la batalla á la ignorancia.»

La comision provincial de Zaragoza ha acordado se exija la multa de 25 pesetas á cada uno de los pueblos de dicha provincia que adeuden alguna cantidad á sus respectivos Profesores de primera enseñanza.

La Direccion general de Instruccion pública ha resuelto que las secretarias de las Juntas se abstengan de certificar las hojas de servicios sino van extendidas en el papel que las corresponde ó no llevan el reintegro correspondiente.

ANUNCIOS.

CUADRO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO DE ESPAÑA,

POR

D. DAMIAN BOATELLA Y VINYAS,

Maestro elemental.

Comprende multitud de datos de una y otra clase, dispuestos de modo que al primer golpe de vista puede hallarse cualquiera de ellos, llevando al objeto un número indicador de cada casilla, con su correspondiente en el índice que hay debajo.

Se halla de venta á peseta el ejemplar en Madrid, Administracion de *El Magisterio español*; en Barcelona, en casa de Bastinos, en Mahon en la de D. Francisco Torrent y en las principales librerías de esta ciudad.

CONJUGACION COMPLETA

DE

todos los verbos irregulares (más de 800) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso,

POR

D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Esta obra utilísima para la enseñanza ha sido honrada por la Academia Española que ha comprado ejemplares para todos los señores académicos.

Se vende á 3 rs. y por docenas á 2 rs. ejemplar, en la administracion de *El Magisterio Español*, Valverde, 8, principal.